

DOCUMENTOS SOBRE GIBRALTAR

A) TEXTOS DE LA O. N. U.

1. CONSENSO SOBRE GIBRALTAR ADOPTADO POR EL «COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE ESTUDIAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES»

16 de octubre de 1964.

El «Comité Especial», después de haber examinado la situación en el territorio no autónomo de Gibraltar y de haber escuchado las declaraciones hechas por el representante de la potencia administradora y por el representante de España, así como las de los peticionarios venidos del territorio y de España, afirma que las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de independencia a los países y a los pueblos coloniales se aplican íntegramente al territorio de Gibraltar.

El examen de estas declaraciones ha permitido al «Comité Especial» comprobar la existencia de un desacuerdo, incluso de una disputa, entre el Reino Unido y España en lo que se refiere al *status* y a la situación del territorio de Gibraltar. En estas condiciones, el «Comité Especial» invita al Reino Unido y a España a iniciar sin demora conversaciones a fin de encontrar, conforme a los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, una solución negociada de acuerdo con las disposiciones de la *Resolución* 1.514 (XV), teniendo en cuenta debidamente las opiniones expresadas por los miembros del «Comité», así como los intereses de los habitantes del territorio.

Dentro del cuadro del mandato que le fue conferido por la *Resolución* 1.654 (XVI), el «Comité Especial» pide al Reino Unido y a España que informen al «Comité Especial» y a la Asamblea General del resultado de sus negociaciones.

2. RESOLUCION 2.070 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA O. N. U.

16 de diciembre de 1965.

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Gibraltar.

Habiendo estudiado los capítulos de los informes presentados por el «Comité Especial» encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación

TEXTOS DE LA O. N. U.

de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales» relativos a Gibraltar.

Habiendo escuchado las declaraciones hechas en la «IV Comisión»,

1. Invita a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a iniciar sin demora las conversaciones previstas según los términos del consenso aprobado el 16 de octubre de 1964 por el «Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales»;

2. Pide a ambos Gobiernos que informen sobre el resultado de sus negociaciones al «Comité Especial» y a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones.

3. RESOLUCION 2.231 (XXI) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA O. N. U.

20 de diciembre de 1966.

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Gibraltar, habiendo oído las declaraciones de la potencia administradora y del representante de España y habiendo oído a los peticionarios, recordando su Resolución 2.070 de 16 de diciembre de 1965 y el consenso aprobado el 16 de octubre de 1964 por el «Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales», recordando asimismo su Resolución 1.514 de 14 de diciembre de 1960, teniendo en cuenta la manifiesta disposición de la potencia administradora y del Gobierno español para continuar las actuales negociaciones, lamentando que hayan ocurrido ciertos actos que han perjudicado la buena marcha de esas negociaciones:

1. *Lamenta* la demora en el proceso de descolonización y en la aplicación de la Resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General a Gibraltar.

2. *Invita* a las dos partes a que continúen sus negociaciones, teniendo en cuenta los intereses de la población del territorio y pide a la potencia administradora que acelere sin ningún obstáculo, y en consulta con el Gobierno de España, la descolonización de Gibraltar y que presente al «Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales» un informe lo antes posible y, en cualquier caso, antes del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

3. *Pide* al secretario general que preste ayuda para la aplicación de la presente Resolución.

4. RESOLUCION ADOPTADA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 550.^a SESION DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1967.

El Comité Especial,

Habiendo examinado la cuestión de Gibraltar.

Habiendo oído las declaraciones de la potencia administradora y del representante de España.

Recordando la Resolución 1.514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General.

Recordando, además, las Resoluciones 2.231 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, y 2.070 (XX), de 16 de diciembre de 1965, de la Asamblea General y el consenso aprobado el 16 de octubre de 1964 por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Considerando que toda situación colonial que destruya parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y específicamente con el párrafo 6 de la Resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General.

1. *Lamenta* la interrupción de las negociaciones recomendadas en las Resoluciones 2.070 (XX) y 2.231 (XXI) de la Asamblea General;

2. *Declara* que la aceleración por la potencia administradora del referéndum previsto contravendría las disposiciones de la resolución 2.231 (XXI);

3. *Invita* a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar sin demora las negociaciones previstas en las Resoluciones 2.070 (XX) y 2.231 (XXI), de la Asamblea General, con miras a poner fin a la situación colonial en Gibraltar y a salvaguardar los intereses de la población al término de esa situación colonial;

4. *Pide* al secretario general que preste ayuda a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el cumplimiento de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones.

He aquí el texto completo de la resolución sobre Gibraltar patrocinado por el bloque hispanoamericano que aprobó la IV Comisión de la O. N. U. (17/IV Comisión; 20/Asamblea General/1967):

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Gibraltar,

Habiendo oído las declaraciones de la potencia administrativa y del representante de España.

Recordando la Resolución 1.514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General.

Recordando, además, la Resolución adoptada por el Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales el 1 de septiembre de 1967, las Resoluciones 2.231 (XXI) de 20 de diciembre de 1966 y 2.070 (XX) de 16 de diciembre de 1965 de la Asamblea General y el consenso aprobado el 16 de octubre de 1964 con el Comité especial encargado de

examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales.

Considerando que toda situación colonial que destruya, parcial o totalmente, la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y específicamente con el párrafo sexto de la Resolución 1.514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 de la Asamblea General:

1. Lamenta la interrupción de las negociaciones recomendadas en las Resoluciones 2.070 (XX) y 2.231 (XXI) de la Asamblea General.

2. Declara que la celebración por la potencia administradora del referéndum de 10 de septiembre de 1967 contraviene las disposiciones de la Resolución 2.231 (XXI) y las de la Resolución aprobada el 1 de septiembre de 1967 por el Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

3. Invita a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar sin demora las negociaciones previstas en las Resoluciones 2.070 (XX) y 2.231 (XXI) de la Asamblea General, con miras a poner fin a la situación colonial de Gibraltar y a salvaguardar los intereses de la población al término de esa situación colonial.

4. Pide al secretario general que preste ayuda a los Gobiernos de España y del Reino Unido en el cumplimiento de la presente Resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

DISTRIBUCION DE LOS VOTOS DE LA ANTERIOR RESOLUCION

A favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, Bielorusia, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Dominicana, Ecuador, El Salvador, Gabón, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Mali, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Ruanda, Seudía, Somalia, Sur del Yemen, España, Sudán, Siria, Tchad, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Soviética, República Árabe Unida, Tanzania, Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia y Zambia.

En contra:

Australia, Barbados, Bostwana, Canadá, Ceilán, Dinamarca, Gambia, Guayana, Jamaica, Malawi, Malasia, Maldivas, Nueva Zelanda, Noruega, Sierra Leona, Suecia, Trinidad-Togado, Malga y Reino Unido.

Abstenciones:

Austria, Bélgica, República Centroafricana, Congo (Kinshasha), Chipre, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Islandia, India, Israel, Kenia, Laos, Luxemburgo, Madagascar, Méjico, Nepal, Holanda, Níger, Senegal, Singapur, Tailandia, Togo, Uganda y Estados Unidos.

Ausencias:

Albania, Kuwait, Lesotho y Africa del Sur.

B) NOTAS ESPAÑOLAS

El secretario general de las Naciones Unidas acaba de comunicar al Gobierno español el texto de la Resolución 2.353 (XXII) aprobada el 19 de diciembre de 1967. En su párrafo dispositivo 3 se «invita» a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar sin demora las negociaciones previstas en las Resoluciones 2.070 (XX) y 2.231 (XXI) de la Asamblea General, con miras a poner fin a la situación colonial en Gibraltar y a salvaguardar los intereses de la población al término de esa situación colonial.

En esta resolución, que completa las anteriormente adoptadas sobre el mismo problema, las Naciones Unidas han fijado claramente la forma en que debe procederse a la terminación de la situación colonial gibraltareña. Pocas veces en la historia dos países miembros de las Naciones Unidas han recibido de esta organización una recomendación tan explícita para la solución de un problema que los separa desde hace siglos. El órgano político supremo de la Comunidad Internacional de Naciones, después de cuatro años de estudio del problema gibraltareño y después de haber oído los puntos de vista de nuestros dos Gobiernos, de los representantes de la población del Campo de Gibraltar y de los obreros que trabajan en la Plaza, decidió, objetiva, imparcialmente y por una mayoría abrumadora, que la integridad territorial de España debe ser restaurada y que los intereses de los súbditos británicos establecidos en Gibraltar deben ser salvaguardados.

El Gobierno español, consciente de los deberes que tiene contraídos para con las Naciones Unidas, manifiesta su voluntad de cumplir las obligaciones que le exige la Resolución 2.353 (XXII) sobre el respeto de los intereses de los habitantes británicos del Peñón. A tal efecto, está dispuesto a negociar con el Gobierno de Su Majestad Británica la forma en que dichos intereses —una vez estructurados y definidos— queden salvaguardados, con las máximas garantías, al término de la situación colonial gibraltareña.

Nuestros dos Gobiernos, señor embajador, han manifestado ante las Naciones Unidas su intención de reanudar las negociaciones interrumpidas el pasado 13 de abril. La materia a negociar nos ha sido ahora claramente fijada en la Resolución 2.353 de la 22 Asamblea General. El ánimo negociador del Gobierno español, puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, se sigue inspirando en el deseo de superar definitivamente una situación anacrónica heredada por nuestros dos Gobiernos y que gravita tan desfavorablemente sobre las relaciones entre ambos países. El Gobierno español quisiera desterrar de la negociación la idea de una pugna entre naciones en la que pudieran existir vencedores y vencidos y cree que la restitución de Gibraltar a España es un hecho obligado de nuestro tiempo que, si se realiza a través de un diálogo sincero, irá en beneficio de los intereses permanentes de ambos pueblos.

En consecuencia, quiero señalar a vuestra excelencia, para conocimiento

TEXTOS DE LA O. N. U.

de su Gobierno, que el Gobierno español está dispuesto a iniciar cuanto antes las negociaciones recomendadas por la Asamblea General en su Resolución de 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 13 de enero de 1968.

SEGUNDA NOTA ESPAÑOLA

El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada de Su Majestad británica en Madrid y en relación con la nota verbal de la Embajada número 360, de 9 de diciembre de 1967, tiene la honra de comunicarle lo siguiente:

1. La Embajada de Su Majestad británica está en un error al afirmar que «no se ha conseguido llegar a un acuerdo entre Gran Bretaña y España sobre la delimitación de las aguas cercanas a Gibraltar». Ese acuerdo existe. Se trata del artículo X del Tratado de Utrecht, de 13 de julio de 1713, en el que España cedía a Inglaterra solamente «la ciudad y castillo de Gibraltar con su puerto». Salvo las aguas de ese puerto, que eran de soberanía española antes del 13 de julio de 1713, continúan siéndolo.

2. El 19 de diciembre de 1967 las Naciones Unidas han aprobado una resolución en la que se recomienda la restauración de la integridad territorial de España y la salvaguardia de los intereses de los habitantes de la Roca una vez terminada la situación colonial gibraltareña.

El Gobierno español está dispuesto a respetar, al final de dicha situación colonial, los intereses de esos habitantes y en función de dichos intereses podría considerar las necesidades del tráfico marítimo en las aguas vecinas a Gibraltar, mientras duren las negociaciones para la liquidación definitiva de la mencionada situación.

Las visitas de oficiales de la Royal Navy a navíos de la Marina de Guerra Española fondeados en el puerto de Algeciras-La Línea y las pretensiones británicas que quieren desconocer la soberanía española, constituyen el principal obstáculo para que se materialice la buena voluntad de España en beneficio de dicho tráfico marítimo y puedan terminar perjudicando muy directamente los intereses de los habitantes del Peñón.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de Su Majestad británica las seguridades de su alta consideración.

Madrid, 15 de enero de 1968.—A la Embajada de Su Majestad británica en Madrid.

C) COMENTARIOS DE PRENSA

1. CLARIDAD.

(«Pueblo». Madrid, 19 de diciembre de 1967.)

«Hay que decir claramente que el cuadro de votaciones en el asunto de Gibraltar ha sido observado por la opinión pública española, y de poco van a servir habilidades y subterfugios para explicar algunas abstenciones y disminuir la importancia de los votos alineados a nuestro favor procedentes de los países comunistas o socialistas. (Lo de Albania es explicable por su posición prochina; "M 1", como se denomina esa facción.) No es posible compartir la opinión de un periódico de la mañana que destaca las abstenciones de los Estados Unidos, de Bélgica y de Holanda, que son países—dice—unidos con lazos especiales a Inglaterra y que han preferido abstenerse antes que apoyar a su aliada tradicional. Así lo verán los diplomáticos—cuya batalla principal tiene que haber sido la de obtener «abstenciones», en lugar de votos favorables a Inglaterra—; pero nunca el pueblo español. Los Estados Unidos han sido los paladines de la descolonización; luego, por razones estratégicas y económicas, los Estados Unidos han tenido que ser extracontinentales, y hasta, en ciertos aspectos, imperialistas relativos del asocio occidental; pero el principio es inamovible. Norteamérica es, doctrinalmente, descolonizadora. Por muchos lazos especiales que tenga con Inglaterra, un mínimo pudor político impide abstenerse ante el caso flagrante de una colonia establecida, nada menos, que en un territorio europeo. Y, respecto a lazos, tampoco son escasos los que tienen los yanquis con nosotros. El pasteleo de no votar a favor de la descolonización de Gibraltar nos parece indecente. De las cuatro grandes potencias que construyeron las Naciones Unidas, solamente Rusia ha votado a nuestro favor. Esto es importante que lo mediten los Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Y esta es la segunda cuestión: ¿Han votado los países socialistas y comunistas a nuestro favor porque les gusta políticamente España? Estamos seguros que no. Pero lo han hecho porque son consecuentes con el principio de la descolonización. En este asunto han sido gente seria. No tiene razón José María Massip cuando dice que el desmantelamiento de la base militar inglesa del Peñón es lo que ha aconsejado al bloque soviético a ponerse de parte de España. Los rusos conocen nuestros acuerdos militares con los Estados Unidos; la recuperación de Gibraltar para España incluiría—por lo menos hasta septiembre del año 68—este territorio usurpado por Inglaterra en el conjunto de los acuerdos.

Francia también se ha abstenido. Todas esas arrogancias del general De Gaulle respecto a los Estados Unidos como potencia con silla y cartas en la mesa de Europa; y frente a Inglaterra como solicitante del Mercado Común, ahora se arrugan, y niega el voto afirmativo a una situación más clara que aquellas disputas territoriales de la preguerra con los alemanes, y mucho menos discutible que si los ingleses estuvieran instalados en un rincón de la Bretaña.

Méjico es otra triste muestra de aldeanismo político y de satelización.

Menos mal que todos los países americanos, y Cuba entre ellos, resarcen a los españoles de aquella desafortunada conducta.

Los que han votado en contra son, en su mayor parte, satélites de Inglaterra, bien a través de la "Commonwealth" u otros intereses. Más de la mitad de los países que votaron en contra no tienen, en conjunto, ocho millones de habitantes; y algunos que gozan de la consideración de países independientes en las Naciones Unidas tienen confiada la Guardia Nacional, el Ejército u otros servicios del Estado a Inglaterra. Uno de ellos, Trinidad, de tanto recuerdo para España, asaltada primero en 1767, y luego legalizado el robo en el Tratado de Amiens. El repaso histórico a estos satélites que han votado en contra sería estremecedor.

Este cuadro de votaciones no tiene, afortunadamente, la importancia reducida al tema de Gibraltar; pensamos que es una revelación sugestiva para conocer claramente el tablero internacional al objeto de nuestras posibilidades y comportamientos. Por lo pronto esclarece que la acción diplomática española no ha sido fácil, y de ahí el mérito que es de justicia resaltar. En estos momentos, Castiella y su equipo de colaboradores se apuntan un éxito considerable. Han sido tenaces, puntales, oportunos y resistentes. Las réplicas de Piniés a lord Caradon, y al judío, son un modelo de cabeza fría y corazón vibrante.

El mundo internacional es movedizo como ningún otro, y todo idealismo que se quiera llevar a él es esfuerzo inútil e inocencia que se puede pagar muy cara. Salvo nuestra especial sensibilidad para los asuntos de los mundos hispanoamericanos y árabes—unidos por peripecias largas, sorprendentes, imborrables y entrañables, a la Historia de España—todo lo demás es azar de socios o interesados. Estoy seguro que esto lo sabe cumplidamente nuestra diplomacia. Pero la opinión pública, que no maneja los secretos de Estado, necesita este baño de realismo, porque a nuestra política internacional no le viene mal un compromiso a sabiendas de toda la Nación, unas credenciales de confianza y un asentimiento a las actitudes que, sobre el papel, pudieran parecer a veces extrañas. El país es caliente, mientras que su diplomacia ha de ser fría; los ciudadanos somos como leones y los diplomáticos han de ser como pingüinos; aves polares en el servicio a su país.

Está claro que no podemos tocar en el mundo un dúo de violín con los Estados Unidos, porque, a lo que parece, nuestros lazos son más endebles, independientemente de las bases.

Está claro que no podemos seguir la política europea antinorteamericana de De Gaulle, porque únicamente se emociona este hombre con su propio y provinciano patriotismo.

Está claro que no podemos permanecer alejados de los países comunistas o socialistas, porque en ocasiones los intereses y los principios de ellos pueden coincidir con los nuestros.

Está claro—como anécdota—que hemos dado una reina a Bélgica y un príncipe a la familia real de Holanda, pero ninguno de los dos nos ha podido aportar ni siquiera el voto de Gibraltar, que era la más fácil donación de todas. Vamos a dejar el asunto reducido exclusivamente a las revistas ilustradas.

Está claro que a los socialistas de Inglaterra, de Dinamarca, de Noruega

y de Suecia les importa poco la descolonización; son tan imperialistas como sus adversarios los conservadores.

Está claro que los países pueden ser una cosa por dentro y otra por fuera, y, por eso, vamos a no levantar la tapadera de lo que llamamos Occidente y Oriente, para no tener que avergonzarse un poco la Humanidad de un cierto fariseísmo de los dogmas.

El asunto de Gibraltar ha sido ya fallado. Vamos a ver ahora la autoridad que tienen las sentencias.

EMILIO ROMERO.»

2. «RESPUESTA DE GIBRALTAR»

(«The Times». Londres, 20 de diciembre de 1967.)

En los debates sobre Gibraltar celebrados en las Naciones Unidas *la tergiversación de los hechos, el falseamiento y las mentiras deliberadas ganaron la partida*, dijo Sir Joshua Hassan, ministro principal de Gibraltar, en una conferencia de prensa celebrada ayer en Londres.

Comentaba una resolución aprobada por la Comisión de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas y que se espera sea ratificada por la Asamblea General, que se oponía al referéndum que Gran Bretaña celebró en Gibraltar el mes de septiembre y pedía la descolonización.

Sir Joshua, que regresaba de Nueva York a Gibraltar en compañía del señor Peter Isola, su adjunto, dijo que *los hechos no llegaban a la Comisión de Administración Fiduciaria en su verdadero aspecto, sino que se esgrimían las tergiversaciones como si fueran la auténtica verdad y que los ánimos de los delegados estaban predispuestos*. Consideró el referéndum en el que los gibraltareños votaron abrumadoramente a favor de mantener sus vínculos con Gran Bretaña en vez de pasar a España como una Carta entre el pueblo de Gibraltar y el mundo.

Dijo que *la delegación británica había hecho todo lo posible para que las demás delegaciones conocieran exactamente los hechos acerca de la situación de Gibraltar y él mismo había estado tres semanas en Nueva York explicando la postura de su Gobierno*.

Durante su estancia en Londres, Sir Joshua se reunió con Lord Shepherd, ministro de Estado, en las oficinas de la «Commonwealth». Sir Joshua manifestó que había encontrado la política de Gran Bretaña, tal como la expresó Lord Caradon en las Naciones Unidas, «de lo más alentadora».

3. *ADVERTENCIA A OCCIDENTE DEL REPRESENTANTE DE ESPAÑA SOBRE LA CUESTION DE GIBRALTAR.*

(«The Washington Post», Wáshington, 22 de diciembre de 1967.)

Por GEORGE C. WILSON

Basándose en el panorama del creciente poderío militar soviético en el Mediterráneo, el embajador de España dijo ayer, en una conferencia de Prensa celebrada aquí, que Occidente no debería seguir considerando segura y garantizada la cooperación militar española.

El marqués de Merry del Val utilizó la cuestión de Gibraltar como plataforma de lanzamiento para esta argumentación. Dijo el embajador que había una «conspiración de silencio» en los Estados Unidos sobre la victoria obtenida por España en las Naciones Unidas con respecto al litigio de Gibraltar.

La Asamblea General de la O. N. U., en efecto, aprobó el martes una resolución en la que se ordena a la Gran Bretaña y a España que celebren negociaciones sobre sus respectivos derechos territoriales en Gibraltar. Está previsto que dichas negociaciones comiencen en Madrid el 10 de enero, dijo el embajador.

Inglaterra apoya sus argumentos sobre Gibraltar en el Tratado de Utrecht de 1713; actualmente utiliza bases aéreas y navales en el Peñón, que constituye la puerta estratégica de entrada al Mediterráneo.

Añadió ayer el embajador que el argumento en que insisten los ingleses y según el cual su presencia militar en Gibraltar confiere a Inglaterra unos derechos territoriales, «es tan ridículo como si el futuro estatuto del Canal de Panamá, en lugar de ser objeto de una negociación entre Panamá y los Estados Unidos, hubiera de ser decidido por los norteamericanos de la "Zona" que viven allí».

Agregó el embajador que el litigio de Gibraltar no ha de terminarse, necesariamente, con el triunfo de una de las partes. La aspiración del Gobierno español, dijo, es llegar a un acuerdo en el que se tengan en cuenta «todos los intereses, bajo unas plenas garantías internacionales».

España ha venido tratando de poner de relieve su importancia ante Inglaterra y los demás países de la O. T. A. N., imponiendo restricciones tales como la de exigir que los aviones de esas potencias hayan de obtener permiso para sobrevolar el territorio español al dirigirse a Gibraltar o al salir de allí.

El embajador hizo ver claramente que Gibraltar es una parte de una campaña española mucho más amplia, destinada a lograr un mayor reconocimiento por parte de la Alianza Occidental.

«Las llamadas "restricciones" van mucho más allá en su significado que la disputa sobre Gibraltar propiamente dicha», declaró el embajador. «Representan los esfuerzos españoles para reafirmar su soberanía en la tierra, en el aire y en las aguas españolas de la zona cercana a Gibraltar, en unos momentos en que el Mediterráneo, a causa de la presencia de la flota rusa, de la retirada francesa de Argelia y de la crisis del Oriente Medio, se ha convertido de nuevo en un área de vital importancia estratégica.»

TEXTOS DE LA O. N. U.

Los Estados Unidos han adoptado una actitud de no intervención con respecto a la controversia angloespañola sobre Gibraltar. La delegación estadounidense se abstuvo cuando se puso a votación esta semana la resolución de la O. N. U. sobre Gibraltar. Pero los Estados Unidos habrán de verse inevitablemente implicados en toda la cuestión de la soberanía española el próximo año cuando hayan de ser renovados los acuerdos sobre las bases aéreas y navales norteamericanas en España.

España, que no es miembro de la O. T. A. N., se queja de estar asumiendo los riesgos de ser un asociado militar sin tener, como compensación, el «status» de miembros de tal asociación.

Dijo finalmente el embajador español que se había reunido ayer con el secretario de Estado, Dean Rusk, pero que no se trató de la cuestión de Gibraltar.

4. CARTA A SIEMPRE.

(«Siempre». México, 3 de enero de 1968.)

Señor director:

En México somos más papistas que el Papa.

Si de literatura se trata, dejamos enanos a Cervantes y al Dante.

¿De pintura?... ¡Ni hablar! Orozco, Siqueiros y Diego Rivera han opacado lo mejor de Miguel Angel y de Leonardo.

¿Acaso no ha sido la nuestra la primera revolución obrero-campesina efectuada en el mundo?

¿Olimpiadas a nosotros?... ¡No faltaba más! Las hacemos mejores, más pronto y... más grandes.

Nuestros ciclones son los más violentos. Es decir, los más machos. ¿Qué nieva en México?... Resulta el acontecimiento del siglo. Además, ¿en qué otro lugar, si no, es la nieve tan blanca... y tan fría?

En cuanto a política se refiere, ¿qué no daría el rey Constantino de Grecia por tener en sus manos un P. R. I.?

Mas lo anterior no es nada si analizamos la última postura adoptada por México en la O. N. U. en el caso de la devolución a España (no a Franco) del Peñón de Gibraltar.

México se abstuvo de votar. ¿Por qué? ¿Porque a España le gobierna Franco?

¿Querrá decir que, según ese punto de vista, NUESTRO Chamizal le fue devuelto a López Mateos o a Díaz Ordaz y no a la nación mexicana?

Con decir que hasta los representantes oficiales del Gobierno republicano español en México se expresaron en sentido favorable a la devolución de ese territorio a España, está dicho todo.

Atentamente.

FRANCISCO TARAZONA TORAN

V

5. EN TORNO AL PEÑÓN

Crónica de Anthony Mann, desde Gibraltar

(«Daily Telegraph». Londres, 11 de enero de 1968.)

Las conversaciones anglo-españolas sobre Gibraltar que se esperaba se reanudasen ayer, es probable todavía que se reanuden a finales de este mes. Queda por ver si hay posibilidad de progreso en esta fase.

España está llevando en estos momentos casi un bloqueo a gran escala del Peñón.

Madrid y Londres están encerrados en premisas que, desgraciadamente, limitan las posibilidades de negociación. España pide que cualquier nueva negociación tiene que estar dirigida a la pronta transferencia de la soberanía del Peñón a España. Gran Bretaña insiste en que todo puede ser discutido, excepto la pronta cesión de soberanía.

Se ha sugerido que América, que ha proclamado con firmeza su «neutralidad» en el asunto de Gibraltar, debería mediar entre Madrid y Londres.

Dos series paralelas de negociaciones para este año, una entre España y los Estados Unidos y la otra entre Gran Bretaña y Gibraltar, pueden ofrecer una oportunidad de que vuelvan las discusiones del futuro de Gibraltar a bases razonables.

Los acuerdos sobre las bases americanas en España tienen que ser renovados en septiembre y Londres revisará en breve la posición constitucional del Peñón. Parece probable que se dará a las instituciones de Gibraltar una forma más municipal.

Ha habido temores de que España podría utilizar las negociaciones de las bases para conseguir a cambio el apoyo americano sobre Gibraltar. Pero interesa más a los Estados Unidos establecer un puente entre los dos aliados que antagonizar uno de ellos apremiando la realización de las reclamaciones del otro cuyo cumplimiento no se puede imponer.

Hay dos puntos fundamentales: uno es que Gran Bretaña no se propone excluir para siempre la reanudación de la soberanía española sobre el Peñón. El otro es que el propio Gibraltar rechaza la ficción de una «independencia» que le dejaría en una situación de permanente bloqueo.

Con buena voluntad sería posible encontrar una fórmula que podría satisfacer las legítimas aspiraciones de todas las partes: Gran Bretaña, España y los propios gibraltareños. Como estos últimos demostraron que en el reciente referéndum están apegados a las conexiones británicas, tanto por las libertades políticas y sociales ahora negadas a los españoles como por las considerables ventajas económicas de vivir en una zona subvencionada y casi libre de derechos arancelarios. No es imposible que un acuerdo garantizando estas condiciones durante, digamos, dos generaciones e incluyendo la transferencia a la soberanía española a partir de entonces, podría ser aceptable para los gibraltareños.

Los intereses de Gran Bretaña, presumiblemente, podrían ser el retener derechos a la base del Peñón por, al menos, un período similar.

¿Qué ganaría entonces España? Primeramente ganaría la seguridad de que este extremo de Iberia volvería a España en un período que es largo en las vidas de los individuos, pero breve en la historia de una nación.

Una vez que se hubiese asegurado el convenio en sus fundamentos se podría llegar a muchos otros acuerdos ventajosos para ambas partes durante el período intermedio.

Las sugerencias hechas hace cerca de tres años por míster Seruya, ahora ministro de Desarrollo Económico de Gibraltar, incluyen facilidades recíprocas para líneas aéreas civiles, planes turísticos conjuntos, facilidades adicionales navales para España y Gibraltar y colaboración en empresas de seguridad social y lingüísticas. La simple restauración de relaciones fronterizas normales sería un gran alivio para todos los afectados.



REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

BIMESTRAL

Director: Jesús FÚEYO ALVAREZ.
Secretario: José María CASTÁN VÁZQUEZ.

SUMARIO DEL NUMERO 156
(Noviembre-diciembre 1967)

ESTUDIOS:

Guido GONELLA: "Aspectos negativos del sincretismo y del pragmatismo político".

Nicolás María LÓPEZ CALERA: "Antropología, derecho natural y guerra nuclear".

Alfredo GALLEGO ANABITARTE: "Alemania y la integración europea".

Luis BELTRÁN: "Hacia una conceptualización del sistema político para-moderno africano"

Gilbert TIXIER: "Los Gobiernos militares en Africa negra".

Juan FERRANDO: "La República de 1873, ocasión revolucionaria".

César DÓRIGA TOVAR: "El cargo de Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento en el nuevo Estado español".

NOTAS:

Vittorio VETTORI: "El camino de las ideologías".

Juan BENEYTO: "La libertad entre la tradición occidental y el cambio social universal".

MUNDO HISPANICO:

Joan E. GARCÉS: "Cuba: Un enfoque de su sistema político".

CRONICAS.

SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones.—Noticias de libros.—Revista de Revistas.—Libros recibidos.—Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	300 pesetas.
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas	350 »
Otros países	400 »
Número suelto	80 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

SUMARIO DEL NUMERO 54
(Septiembre-diciembre 1967)

ESTUDIOS:

- M. BAENA DEL ALCÁZAR: «Sobre el concepto de fomento».
M. MARTÍN GONZÁLEZ: «El grado de determinación legal de los conceptos jurídicos».
A. MARTÍN DEL BURCO: «Administración de la jurisdicción».
M. MONTORO PUERTO: «Actos jurídicos de la Administración laboral».

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos:*

J. GONZÁLEZ PÉREZ: «El recurso de revisión todavía existe».

II. *Notas:*

1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).
2. *Contencioso-administrativo:*
 - A) En general (S. ORTOLÁ NAVARRO).
 - B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).
 - C) Tributario (F. VICENTE-ARCHE y J. GARCÍA AÑOVEROS).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

España:

Interés de demora en los contratos para abastecimiento nacional (J. A. MANZANEDO).

DOCUMENTOS Y DICTAMENES:

Dictamen sobre deslinde y expropiación de aguas nacidas en montes propios e incluidas en una concesión hidroeléctrica de interés público (S. MARTÍN-RETORTILLO).

BIBLIOGRAFIA:

- I. Recensiones y noticia de libros.
- II. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	250	pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	275	»
Otros países	300	»
Número suelto	100	»

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA.

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO, Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FA-
COAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR, Miguel RO-
DRÍQUEZ PIÑERO, Federico RODRÍQUEZ RODRÍQUEZ, Mariano UCELAY
REPOLLÉS.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA.

INDICE DEL NUM. 75 (julio-septiembre 1967)

Ensayos:

- Marcelo CATALÁ RUIZ: "Problemas de personal en España en comparación con otros países".
Walter PHILIPS: "Niveles tecnológicos y resistencia laboral al cambio durante la industrialización".
José Manuel ALMANSA: "La responsabilidad como obstáculo a la congestión (Su posible solución)".

Crónicas:

- Crónica nacional, por Luis LANGA GARCÍA.
Crónica internacional, por Miguel FAOAGA.
Actividades de la O. I. T., por C. FERNÁNDEZ.

Jurisprudencia:

- Jurisprudencia administrativa, por José PÉREZ SERRANO.
Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo, por Arturo NÚÑEZ SAMPER.
Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por Héctor MARAVALL CASESNOVES.

Recensiones.

Noticias de libros.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	70 pesetas.
España	200 »
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	250 »
Otros países	300 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13 (España)

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

LA MENTALIDAD MODERNA

Por Jesús FUEYO ALVAREZ.

Los Estudios que se integran en este volumen suponen un intento de recapitular la génesis intelectual del Estado moderno y su específica legitimidad. Todos estos trabajos ponen de manifiesto como en el ámbito de las formas políticas se vive una época de superación de la llamada sociedad tradicional, de las posturas reaccionarias y progresistas, denunciando así la metamorfosis de la política. Se trata de una investigación profunda y aguda sobre la contextura mental del hombre moderno y su proyección en el tema de la modernidad. El libro traduce la enorme preocupación de estos temas de la política dentro de la mentalidad moderna. Los sugestivos capítulos que contiene se refieren a «La génesis espiritual de la modernidad», «El sentido del Derecho y el Estado moderno», «Estado moderno y decadencia española», «La sociedad como entidad (Las formas de determinación equitativa de la sociedad moderna)», «Tomás Moro y el utopismo político», «Humanismo europeo y humanismo marxista», «La mentalidad política moderna».

Colección «Ideologías Contemporáneas».

Formato: 14,5 × 20.

Precio: 250 pesetas.

Edición 1967. 402 págs.

LA FUNCION POLITICA DEL EJERCITO

Por Hermann OEHLING.

El gran tema del protagonista de los ejércitos regulares en la actividad del mundo presente es uno de los que tienen mayor valor significativo dentro de las fuerzas políticas. Esta cuestión está ligada a la organización de la defensa, como un problema permanente y básico de toda organización política. La acción política, económica o de bienestar ha de tener presente las exigencias de la defensa, y por eso tiene que proyectarse en base de una economía desarrollada, una sociedad equilibrada y un progreso fomentado sobre la formación técnica y científica. Esta obra pretende dar respuesta a algunas de las cuestiones que el tema plantea. Su contenido pretende armonizar los diversos aspectos político, social y jurídico que se insertan en esta función política del Ejército. Su contenido se refiere al juego entre el ejército y la política y el fenómeno de su intervención en ella. Está enriquecida con numerosos Apéndices sobre la situación de las fuerzas armadas en las distintas áreas del mundo, tanto las de Hispanoamérica, como las de Oriente Medio,

pasando por las de la N. A. T. O. y de otros países. Completa la labor del autor una extensa y minuciosa bibliografía sobre el tema.

Colección «Ciencia Política».

Formato: 15,5 × 21,5.

Precio: 300 pesetas.

Edición 1967. 446 págs.

CAPITULACION SIN GUERRA

Por F. Otto MIKSCHE. Traducción de Luis CANO PORTAL.

Este libro pretende exponer cuál debiera ser la conducta de los gobernantes europeos ante la alternativa en que ha puesto al Viejo Continente la presión soviética, de un lado, y los errores americanos del otro. El autor analiza profundamente el gran peligro que hoy representa para el porvenir del mundo occidental el llamado «Tercer Mundo». Pretende una visión del futuro sobre el mundo en que vivimos y analiza sus perspectivas entre 1970 y 1980, y en ellas, el espacio vital que precisa la Europa Occidental para subsistir. La segunda parte de la obra examina la evolución de la N. A. T. O. y su declive, los problemas de la disuasión atómica, la verdadera naturaleza de un Pacto Atlántico con Europa y las condiciones mínimas militares y políticas de seguridad para la Europa Occidental.

Colección «Estudios Internacionales».

Formato: 15 × 21 cms.

Precio: 175 pesetas.

Edición 1967. 274 págs.

CÓMO DECIDE LA O. N. U.

Por John G. HADWEN y Johan KAUFMANN. Traducción por Francisco CADIZ DELEITO.

Los autores se han propuesto hacer saber al público profano el amplio alcance de las actividades económicas que llevan a cabo las Naciones Unidas en favor de los países miembros, y especialmente de aquellos que se califican de «menos desarrollados». Se describe así la estructura de este Organismo internacional, especialmente en lo referente a las cuestiones económicas, indicando además las funciones y los procedimientos que determinan el funcionamiento de esa estructura. Es un hilo orientador y eficaz para juzgar con objetividad el papel de las Naciones Unidas en la promoción y desarrollo económico de los países subdesarrollados. La obra obedece a una sistemática clara y expositiva de esta materia, que abarca desde los fundamentos en que se apoya la O. N. U., hasta los debates que en ella se producen para hacer ejecutivas sus decisiones y acuerdos. El libro contiene dos Apéndices ilustrativos sobre las resoluciones más importantes dictadas por la segunda Comisión de la Asamblea General y en relación con las contribuciones del Fondo Especial.

Colección «Estudios Internacionales».

Formato: 15 × 21 cms.

Precio: 250 pesetas.

Edición 1967. 357 págs.

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Rodolfo ARCAMENTERÍA GARCÍA.

Francisco GARCÍA LAMIQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL.

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ.

SUMARIO DEL NUMERO 46

(Mayo-agosto 1967)

ESTUDIOS:

R. MARTÍNEZ COTIÑA: «Cambios en la planificación económica de la U. R. S. S.».

José Luis ASENJO MARTÍNEZ: «Las nuevas tablas *Input-output* en la Industria Papelera Española».

Stefan GLEJDURA: «La economía yugoslava».

Manuel GARRO QUIROGA: «Aspectos sociales de la reforma agraria en Polonia».

José VILLA RODRÍGUEZ: «El acuerdo internacional sobre el estaño de 1965».

Ramiro V. PUIG: «La industria corchera nacional» (Notas para su posible reestructuración).

DOCUMENTACION:

Rodolfo ARCAMENTERÍA GARCÍA: «El problema dimensional de la Empresa española y la Cooperación».

Anthony BOTTOMLEY: «Empleo artesanal en el Ecuador».

R. H. MILLS: «El milagro español: Desarrollo y transformaciones de la economía española en el período 1959-1965».

INFORME DE INFORMES:

«Funciones y organización del Banco de Inglaterra».

«Reformas económicas en la Unión Soviética».

«Estructura de la coordinación de la Banca Central Latinoamericana».

RESEÑA DE LIBROS.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	200 pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	250 »
Otros países	300 »
Número suelto	100 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

TRIMESTRAL

Director: Salustiano DEL CAMPO URBANO.

CONSEJO DE REDACCION: Alfonso ALVAREZ VILLAR, Juan BE-
NEYTO PÉREZ, José CASTILLO CASTILLO, José CAZORLA PÉREZ, Juan
DÍEZ NICOLÁS, Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Juan FERRANDO BADÍA,
Luis GONZÁLEZ SEARA, Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN, José JIMÉNEZ BLAN-
CO, Juan L. LINZ STORCH DE GRACIA, Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ,
Francisco MURILLO FERROL, Jorge XIFRA HERAS.

Secretario: José SÁNCHEZ CANO.

Secretario adjunto: María Teresa SANCHO MENDIZÁBAL.

SUMARIO DEL NUM. 10 (octubre-diciembre 1967)

Estudios:

- Karl LOEWENSTEIN: «La opinión pública y la reforma de la Cámara de los Comunes».
Juan DÍEZ NICOLÁS y José Ramón TORREGROSA: «Aplicación de la escala de Cantril en
España: Resultados de un estudio preliminar».
Antonjo LÓPEZ PINA: «Temas importantes de la investigación electoral norteamericana».
Joseph ROUCEK: «Las tendencias de la Televisión norteamericana y sus relaciones con
Hollywood».
José M. DE VERA, S. J.: «La Televisión en Japón».

Encuestas:

Análisis de contenido de la Prensa española.

Información:

Española:

José L. MARTÍN MARTÍNEZ: «Fuentes estadísticas para la investigación social en España».

Extranjera:

A) Cuestiones políticas; B) Cuestiones religiosas; C) Política internacional; D) Política
interior; E) Psicología social; F) Tiempo libre.

Sección bibliográfica.

Congresos y Reuniones.

SUSCRIPCIONES:

España:

Número suelto 90 pesetas.
Suscripción anual (4 números) 300 »

Hispanoamérica:

Número suelto 1,50 dólares.
Suscripción anual 5,50 »

Otros países:

Número suelto 1,75 dólares.
Suscripción anual (4 números) 5,75 »

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Paseo de la Castellana, 40.—MADRID (1).—Teléf. 276 87 16

REVISTA DE DERECHO INTERNACIONAL Y CIENCIAS DIPLOMATICAS

Organo oficial del INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral (Argentina).

Publicación semestral

Contiene:

- ESTUDIOS.
- HISTORIA DIPLOMÁTICA
- NOTAS.
- LEGISLACIÓN.
- JURISPRUDENCIA.
- RECENSIONES.

Libros.

Revista de Revistas.

Pedidos y canje:

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL
Avd. Oroño, 1.261, Rosario (Rep. Argentina)

ESTUDIOS DE INFORMACION

(ANTERIORMENTE «REVISTA ESPAÑOLA DE DOCUMENTACION»)

TRIMESTRAL

Director: Alejandro MUÑOZ ALONSO.

Secretario: Juan MAYOR SÁNCHEZ.

«Estudios de Información» es una Revista dedicada al análisis de los procesos informativos que tan preponderante lugar ocupan en la sociedad moderna.

Las comunicaciones masivas serán en ellas estudiadas desde los puntos de vista de la Sociología, Psicología Social, el Derecho, la Ciencia Política y las Técnicas de Difusión. No sólo cada medio de comunicación será objeto de estudio por separado; también se tenderá lentamente a reunir un cuerpo de ideas que ayuden a la elaboración de una teoría de la información.

SUMARIO DEL NUM. 4 (octubre-diciembre 1967)

Estudios:

«La Radio-Televisión y el empleo del tiempo libre según la experiencia italiana», por Pietro QUARONI.

«La Televisión como medio educativo», por Joaquín ACUILERA.

«Medios de comunicación de masas bajo comunismo», por Stefan GLEJDURA.

Notas:

«Los Servicios de Información de los Estados Unidos», por Juan Mario VALENTÍN.

Bibliografía:

Se incluyen recensiones sobre libros y revistas que tratan de los medios de comunicación de masas.

Documentos:

La Ley de Prensa en el Estado de Hesse.

	España.	Extranjero.
Número suelto	80 pesetas.	1,5 dólares.
Suscripción anual	300 pesetas.	5,5 dólares.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

ESTUDIOS DE INFORMACION

(Servicio de Documentación. Secretaría General Técnica.
Ministerio de Información y Turismo).
Avenida del Generalísimo, núm. 39, 4.ª planta.

MADRID-16

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

REVISTA MENSUAL DE CULTURA HISPANICA

Director: José Antonio MARAVALL.

INDICE DEL NUM. 215 (Noviembre de 1967)

ARTE Y PENSAMIENTO:

- Paulino GARACORRI: «Historia y literatura (hacia Cervantes)».
Victor NIETO ALCAIDE: «Pablo Palazuelo. La pintura como conocimiento».
Carlos Edmundo DE ORY: «El músico de las manos fecundas» y otros poemas.
Werner KRAUSS: «Sobre el concepto de decadencia en el siglo ilustrado».
Félix GRANDE: «Lo siento».
Alicia N. LAHOUCADE: «El problema del "más allá" en la poesía nahuatl».
Federico SOPENA: «Memoria de Eduardo Toldrá».

NOTAS Y COMENTARIOS:

Sección de Notas:

- Félix GRANDE: «Este poeta no necesita presentación, etc.».
Enrique AZCOAGA: «La realidad expresiva de la escultura».
Rafael BALLESTEROS: «Algunos recursos rítmicos de "Hijos de la ira"».
Andrés AMORÓS: «Aubrun: La comedia española clásica».
Fernando QUIÑONES: «Libro de horas».
Raúl CHÁVARRI: «El personaje en la moderna novela mejicana».
Luis FARRÉ: «Sobre el eterno retorno».
Juan Carlos CURUTCHET: «Crónica de la fundación de la novela cordobesa».
Luis F. DÍAZ LARIOS: «Literatura y sociedad en el romanticismo».
Ricardo DOMENECH: «Molière».

Sección Bibliográfica:

- Valeriano BOZAL: «Bataillon: Erasmo y España».
Angelina GATELL: «Conde: Un pueblo que lucha y canta».
Alberto GIL NOVALES: «Pérez de la Dehesa: Política y sociedad en el primer Unamuno».
Romano GARCÍA: «Garagorri: Ejercicios intelectuales».
Rafael SOTO: «Jiménez Martos: Antología de poesía española».
V. B.: «Mesa: El colonialismo en la crisis del XIX español».
Julio E. MIRANDA: «Gil Novales: Antonio Machado».
Manuel REVUELTA: «Vázquez Montalbán: Una educación sentimental».
José María ARANAZ: «Díaz del Moral: Historia de las agitaciones campesinas andaluzas».
— «Urbanski: Angloamérica e Hispanoamérica».
Gonzalo PUENTE OJEA: «Gibraltar en letra inglesa».
Ilustraciones de PALAZUELO.

DIRECCION, ADMINISTRACION Y SECRETARIA:

Avenida de los Reyes Católicos.

Instituto de Cultura Hispánica.

Teléfono 244 06 00.

MADRID

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

BRINCT:

AUFSATZE hervorragender Staatsmänner, Wissenschaftler und Diplomaten, u. a. von *F. Asinger, Gérard F. Bauer, Heinrich von Brentano, Maurice Couve de Murville, Henry Fayat, Sir William Hayter, Walther Hofer, Hans J. Morgenthau, Nils Orvik, Richard Löwenthal, Charles Seymour, B. H. M. Vlekke, Karl Zemanek*;

DOKUMENTE zur österreichischen Aussenpolitik: Neutralität und Europäische Wirtschaftsintegration;
sowie die regelmässigen Rubriken

BÜCHER ZUR AUSSENPOLITIK

CHRONIK ZUR ÖSTERREICHISCHEN AUSSENPOLITIK

DIPLOMATISCHE CHRONIK.

Erscheint sechsmal im Jahr, Jahresabonnement \$ 150,—

Herausgegeben von der
ÖSTERREICHISCHEN GESELLSCHAFT FÜR AUSSENPOLITIK UND
INTERNATIONALE BEZIEHUNGEN

WIEN 1., Josefsplatz 6

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana.

RELAZIONI INTERNAZIONALI

Settimanale di politica estera

24 pagine — Lire 150

Abbonamento annuo per l'estero.....	Lire 10.500
» semestrale	Lire 6.500

Pubblicato dall'
ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE
Via Clerici, núm. 5.—MILANO

L'INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES

public tous les deux mois, sur environ 120 pages, la

CHRONIQUE DE POLITIQUE ETRANGERE

Cette revue, d'une objectivité et d'une indépendance renommées, assemble et analyse les documents et les déclarations qui sont à la base des relations et institutions internationales.

- Juillet 1965: «L'Union Economique Belgo-Luxembourgeoise: Experiences et perspectives d'avenir». 100 p., 150 fb.
- Septembre-
novembre 1965: «Stanleyville: aout-novembre 1964». 300 p., 300 fb.
- Janvier 1966: «La France, la Grande-Bretagne, le Danemark et l'Espagne en 1965». 95 p., 150 fb.
- Mars 1966: «Etude comparée des Constitutions française, rwandaise et congolaise; l'Alliance atlantique; une politique allemande de developpement; des problèmes europeens; the New Ireland; l'integration d'Etats souverains au XIXe siècle: le Zollverein. Leçons pour l'actualité. 124 p., 150 fb.
- Mai 1966: «L'assistance aux pays du tiers monde; Australia and Asia; les Etats-Unis en 1965; le conflit sino-sovietique; la Coree du Sud; le parti communiste indonesien; le Sud-Ouest Africain et la Cour Internationale de Justice». 119 p., 150 fb.
- Juillet 1966: «Europe and Denmark; le conflit vietnamien; differences entre l'O. T. A. N. et le Pacte de Varsovie». 118 p., 150 fb.
- Septembre 1966: «Les accords d'association avec les Etats Africains et Malgache associes». 156 p., 150 fb.
- Novembre 1966: «Le Turquie et ses relations avec l'Union Sovietique». 116 p., 150 fb.
- Janvier 1967: «Congo de janvier 1965 a mars 1966». 102 p., 150 fb.

Autres publications :

- «Consciences tribales et nationales en Afrique Noire», 1960. 465 p., 400 fb.
- «Fin de la souverainete belge au Congo. Documents et reflexions», 1963. 679 p., 400 fb.
- «Le rôle proeminent du Secretaire General dans l'operation des Nations Unies au Congo», 1964. 249 p., 300 fb.
- «Les consequences d'ordre interne de la participation de la Belgique aux organisations internationales», 1964. 354 p., 400 fb.

Abonnement annuel: 400 fb.

Numéro séparé: 150 fb.

Poyable aux numéros de C. C. P. de l'Institut Royal des Relations Internationales, 88, avenue de la Couronne, Bruxelles 5:

Bruxelles: 0.20; Paris: 0.03; Roma: 1/35590; Köln: 160.180; 's-Gravenhage: 82.58; Berne: III 19585; Kinshasa: C. C. P. B. 201 de la Banque du Congo (compte 954.915).

OBRAS EN PRENSA QUE COMO NOVEDADES OFRECE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

LA MENTALIDAD MODERNA

Por Jesús FUEYO ALVAREZ

Los Estudios que se integran en este volumen suponen un intento de recapitular la génesis intelectual del Estado moderno y su específica legitimidad. Todos estos trabajos ponen de manifiesto cómo en el ámbito de las formas políticas se vive una época de superación de la llamada sociedad tradicional, de las posturas reaccionarias y progresistas, denunciando así la metamorfosis de la política. Se trata de una investigación profunda y aguda sobre la contextura mental del hombre moderno y su proyección en el tema de la modernidad. El libro traduce la enorme preocupación de estos temas de la política dentro de la mentalidad moderna. Los sugestivos capítulos que contiene se refieren a «La génesis espiritual de la modernidad», «El sentido del Derecho y el Estado moderno», «Estado moderno y decadencia española», «La sociedad como entidad (Las formas de determinación equitativa de la sociedad moderna)», «Tomás Moro y el utopismo político», «Humanismo europeo y humanismo marxista», «La mentalidad política moderna».

Colección «Ideologías Contemporáneas». Edición 1967. Precio: 250 pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.

MADRID (13).

EL PRINCIPIO DE «SUPRANACIONALIDAD»

Por Francis ROSENSTIEL

Traducción por Fernando MURILLO RUBIERA

Se trata de un ensayo sobre las relaciones de la Política y el Derecho. La idea de «supranacionalidad», como categoría jurídica, ha planteado siempre una gran polémica. No parece que sea un puro concepto jurídico. En el actual estado de cosas sirve más para definir las relaciones entre los países europeos con voluntad de unidad y el mantenimiento, al propio tiempo, de lo que son insoslayables prerrogativas de las soberanías nacionales. La noción de una «supranacionalidad» plantea una idea revolucionaria si se vincula a unidades económicas y políticas que superen los históricos integracionismos nacionales. Sobre este tema, esta obra es penetrante en su análisis y en su crítica. En ella se examinan la esencia política de la soberanía, las relaciones entre soberanía y «supranacionalidad» y la «supranacionalidad» y el federalismo. Sobre las dimensiones ideales de este principio, el autor examina los fenómenos jurídicos que de ella se derivan y las consecuencias políticas de la aplicación del mismo, en orden a la naturaleza administrativa de las competencias y la naturaleza interestatal de los poderes.

Colección «Estudios Internacionales». Edición 1967. 220 páginas. Formato: 14,5 × 21,5. Precio: 175 pesetas.



80 pesetas

